

628

# Resolución de la Secretaría de Administración

Lima, 03 NOV. 2006

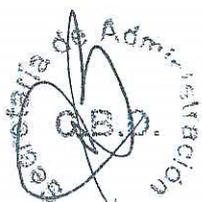
## CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 8-25-G/028-2005 de fecha 15 de setiembre de 2005, el Consulado General del Perú en Toronto remitió a esta Cancillería la solicitud de baja de nueve (9) bienes muebles patrimoniales, para lo cual adjuntó los documentos requeridos por el Reglamento para el Registro, Control y Administración de los Bienes Muebles Patrimoniales de las Misiones del Servicio Exterior, aprobado mediante Resolución Vice Ministerial N° 0121/RE de fecha 18 de diciembre de 2003;

Que, mediante el Memorándum (CONTA) N° 292/2006 de fecha 17 de abril de 2006, la Dirección de Contabilidad informó que tres (3) bienes muebles patrimoniales, se encuentran registrados en la contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores, por lo que seis (6) bienes deberán ser dados de alta previamente de conformidad con lo dispuesto por el literal g) del Artículo 136° del Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 154-2001-EF y, de acuerdo a la recomendación emitida por el Comité de Gestión Patrimonial en el Informe Técnico Legal N° 049-2006 CGP de fecha 01 de setiembre de 2006, el cual según el Artículo 138° del Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, aprobado por Decreto Supremo N° 154-2001-EF y modificado por Decreto Supremo N° 042-2006-EF, es el encargado de preparar el Informe Técnico Legal motivado que determine los bienes muebles a darse de alta;

Que, mediante el Oficio N° 2-5-E/846 de fecha 24 de julio de 2006, la Dirección General de Administración, solicitó a la Superintendencia de Bienes Nacionales se sirva emitir opinión favorable para el alta de los seis (6) bienes detallados en el Anexo N° 1 del Informe Técnico Legal N° 040-2006 CGP de fecha 21 de julio de 2006, conforme lo dispone el literal g) del Artículo 136° del Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 154-2001-EF y, el literal g) del numeral 2.2.1 de la Directiva N° 004-2002/SBN aprobada mediante Resolución N° 021-2002/SBN, aprobación que fue emitida mediante el Oficio N° 7453-2006/SBN-GO-JPM de fecha 22 de agosto de 2006;

Que, conforme al Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal aprobado mediante el Decreto Supremo N° 154-2001-EF, sus modificatorias, la Resolución N° 021-2002/SBN que aprueba la Directiva 004-2002/SBN Procedimientos para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales, que establece que el alta de bienes muebles patrimoniales, será aprobada mediante Resolución Administrativa;



0302

# Resolución de la Secretaría de Administración

Estando a mérito de lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el literal b) del Artículo 120° y el Artículo 131° del Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, aprobado por Decreto Supremo N° 154-2001-EF, este último Artículo modificado por Decreto Supremo N° 042-2006-EF;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el alta de seis (6) bienes muebles patrimoniales de propiedad del Consulado General del Perú en Toronto, por causal no tipificada con base en la opinión favorable de la Superintendencia de Bienes Nacionales, los que se detallan en el Anexo N° 1, que forma parte de esta Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que la Dirección de Contabilidad y el Área de Control Patrimonial de la Dirección de Logística, efectúen la inscripción correspondiente en los Registros Contable y Patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Transcribir la presente Resolución de la Secretaría de Administración a la Superintendencia de Bienes Nacionales.

Regístrese y comuníquese.

  
Carlos Berninzon Devéscovi  
EMBAJADOR  
Secretario de Administración



# Resolución de la Secretaría de Administración

## ANEXO N° 1

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO	VALOR S
1	18742	ESTANTE DE MADERA		LIBRERO		MALO	1.0
2	18747	MESA ESQUINERA DE MADERA				MALO	1.0
3	18751	RELOJ DE PARED	BERGIS (IKEA)			MALO	1.0
4	39055	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	DIMENSION	CAWYJ	MALO	1.0
5	39056	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU		MDG BX	5Y3609UN	MALO	1.0
6	39057	MONITOR A COLOR	OPTIQUEST	Q-71	AQO 4402611	MALO	1.0

TOTAL: 6.0

0302